



Resolución Jefatural No. 225 -88-AGN/J

Lima,

02. DIC 1988

Visto el proyecto de directiva "Normas para el uso, mantenimiento y reparación del vehículo del AGN" formulada por las Areas de Abastecimientos y Racionalización, Órganos dependientes de las Oficinas de Administración y Planificación respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por D.S. Nº 007-82-JUS, establece en el artículo 56, inc. e), que el Area de Abastecimientos de la Oficina de Administración - debe proporcionar en la entidad los servicios de transporte, mantenimiento, seguridad y otros;

Que concordante asimismo, con la Ley 24767 Artículo Nº 70 de la - Ley del Presupuesto de la República para 1988 (Normas de moralidad) y las normas generales del Sistema de Abastecimientos SA 07 "Verificación del - Estado y Utilización de Bienes y Servicios" es necesario norma los aspectos vinculados al empleo y servicios de mantenimiento y reparación del vehículo del Archivo General de la Nación;

Estando a lo propuesto por las Areas de Abastecimientos y Racionalización y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Planificación e Investigación y de la Dirección Técnica; y

De conformidad con los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS - que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "Normas para el uso, mantenimiento y reparación del vehículo del AGN" que forma parte de la presente resolución y que se adjunta en siete (07) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Area de Abastecimientos propondrá la actualización de la presente Directiva en coordinación con el Area de Investigación y Racionalización.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Area de Abastecimientos su cumplimiento e impresión y su distribución a la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación